



Madrid, 19 de noviembre de 2015

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Mercados
C/Serrano, 47
MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y a los efectos del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, se informa que el Consejo de Administración, con fecha 3 de noviembre de 2015, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 22 de diciembre de 2015, a las 16 horas en primera convocatoria, o en caso de no alcanzarse el quórum suficiente, el día siguiente a la misma hora, que se celebrará en Madrid, en el nuevo domicilio social, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta (el traslado a dicho nuevo domicilio ha sido acordado en la citada sesión del Consejo, estando, por tanto, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil). A continuación se transcribe el texto íntegro de la mencionada convocatoria:

"AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2015, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5ª planta (el traslado a dicho nuevo domicilio ha sido acordado en la citada sesión del Consejo, estando, por tanto pendiente de inscripción en el Registro Mercantil), a las 16,00 horas del día 22 de diciembre de 2015, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 23 de diciembre de 2015, en segunda convocatoria, todo ello con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en seis (6) miembros.
- Segundo.- Toma de razón de la dimisión, presentada con fecha 3 de noviembre de 2015, de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. de sus cargos de Consejero y Presidente del Consejo de Administración y de la designación, con esa misma fecha, del Consejero FGB



NOSTRUM ADVISORS, S.L. como nuevo Presidente del Consejo de Administración, representado por D. Francisco García Beato.

Tercero.- Aceptación de la dimisión de Consejeros.

Tercero A: Aceptación de la dimisión del Consejero Complejos Empresariales del Levante, S.L.

Tercero B: Aceptación de la dimisión del Consejero D. José María de Arcas Castro.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Asunción Alba Barrena Valverde como nueva Consejera de la Sociedad con la categoría de "otro externo".

Quinto.- Nombramiento de Consejeros dominicales.

Quinto A: Nombramiento de ALPHA LUNA LLC como Consejero dominical, representado por D. José María de Arcas Castro.

Quinto B: Nombramiento de BEJOMI S.A. de C.V. como Consejero dominical, representado por D. Jorge Alemán Velasco.

Sexto.- Nombramiento de Consejeros independientes.

Sexto A: Nombramiento de D. Martín Maslo como Consejero independiente.

Sexto B: Nombramiento de D. Francisco Javier Fernández Sobrino como Consejero independiente.

Séptimo.- Modificación de la Política de Retribuciones del Consejo de Administración.

Octavo.- Fijación del importe de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

Noveno.- Aumento de capital en el importe de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (51.729.145,92€), mediante la emisión de 1.724.304.864 nuevas acciones, de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con una prima de emisión unitaria por acción, mínima de 0,03 euros y máxima de 0,17 euros, a determinar por el Consejo de Administración, con contravalor de aportaciones dinerarias y con delegación de facultades al Consejo de Administración de acuerdo con el artículo



297.1 (a) de la Ley de Sociedades de Capital, incluida la facultad de determinar la prima de emisión dentro del límite mínimo y máximo indicados.

Décimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Decimoprimer.- Aprobación del acta de la reunión.

DERECHO DE INFORMACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha del anuncio de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, o a solicitar a ésta que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, los siguientes documentos:

- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día o, en relación con aquéllos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Datos de identidad, currículo y categoría de los Consejeros y, en su caso, de sus representantes persona física, cuyo nombramiento o ratificación se somete a la aprobación de Junta General.
- Propuestas e Informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, exigidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y por otros preceptos legales que resulten de aplicación, relativos a los ceses/dimisiones y nombramientos de Consejeros y, en su caso, representantes persona física, sometidos a la aprobación o ratificación de la Junta General.
- Propuesta motivada e informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la modificación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumento de capital social y consiguiente modificación estatutaria a que se refiere el punto noveno del Orden del Día.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles a través de la página Web de la Sociedad (www.ayco.es).



Asimismo, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta la celebración de la misma, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la información a la que se refiere el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 12 de mayo de 2015, fecha de celebración de la última Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDO: De acuerdo con el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el 3% del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el nuevo domicilio social, sito en la calle Almagro nº 14, 5ª planta, Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta sin requerirse formularios especiales, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente de representado o cuando el representante ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

La delegación de voto podrá ser remitida por vía electrónica a la siguiente dirección de correo: info@ayco.es. Una vez recibida la misma la sociedad enviará acuse de recibo.

La emisión del voto podrá ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto con antelación a la celebración de la Junta General.



Madrid, 13 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, FGB Nostrum Advisors S.L., representada por D. Francisco García Beato.”

Atentamente,

A. Sánchez López-Chicheri

Alvaro Sánchez López-Chicheri
Vicesecretario del Consejo de Administración